



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Instituto
Protección de la Niñez
y la Juventud

ACUERDO No. 002 DE 2010

“Por el cual se modifica la Resolución N° 01 de 10 de abril de 2001 y se dictan otras disposiciones”.

La JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD, IDIPRON, en uso de sus atribuciones legales y especial las conferidas por el artículo 55 del Decreto – Ley 1421 de 1993, y

CONSIDERANDO:

Que es atribución de la Junta Directiva del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud **“IDIPRON”** determinar organizar, crear, suprimir, fusionar y reestructurar dependencias del Instituto.

Que mediante la Resolución N° 01 de 10 de abril de 2001 la Junta Directiva del IDIPRON, modificó la Estructura Organizacional del Instituto y señaló las funciones generales que deben cumplir cada una de sus dependencias.

Que en aplicación de las directrices impartidas por la Personería de Bogotá y de la Alcaldía Mayor de la ciudad mediante Directiva Conjunta N° 002 de 2007, el ejercicio de la función disciplinaria en las entidades del Distrito debe asegurar la autonomía e independencia de las respectivas instancias garantizando el respeto a las disposiciones legales y reglamentarias.

Que el ejercicio de la función disciplinaria no corresponde en forma directa a las Oficinas Asesoras Jurídicas de las entidades, la que tiene por misión primordial asesorar al Director, Gerente, Representante o Jefe de la entidad u organismo que corresponda, bajo el entendido que la segunda instancia corresponde al nominador, para lo cual se puede valer de dichas oficinas asesoras.

Que la función disciplinaria puede ejercerla un Grupo Formal de Trabajo en aquellos eventos en que no se cuente con una Oficina de Control Disciplinario que haga parte de la estructura de la entidad, y que en términos de la referida Directiva puede conformarse mediante acto administrativo interno, coordinado por un funcionario de segundo nivel

BOG POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Carrera 27A No. 63B-07 Tel. 310 04 11 www.idipron.gov.co Información: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

^{instituto}
Protección de la Niñez
y la Juventud

ACUERDO No. 002 - DE 2009
Continuación del Acuerdo

HOJA No. 2 de 3

“Por el cual se modifica la Resolución N° 01 de 10 de abril de 2001 y se dictan otras disposiciones”.

jerárquico de la entidad (Directivo que ostente el cargo de Subsecretario, Subgerente, Subdirector, Secretario General, etc.) en quien radicará la competencia disciplinaria.

Que en el IDIPRON se hace necesario conformar un Grupo Formal de Trabajo, en los términos previstos en la Directiva Conjunta N° 002 de 2007 (Personería y Alcaldía Mayor de Bogotá), adecuando en forma integral las funciones generales en las distintas dependencias de la entidad.

Que en consonancia con el Acuerdo 257 de 30 de noviembre de 2006, expedido por el Concejo de Bogotá D.C., los actos expedidos por las Juntas Directivas de los Establecimientos Públicos se denominarán “Acuerdos”.

Que en mérito de lo expuesto,

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el Numeral 6 del Artículo Quinto de la Resolución N° 01 de 2001, funciones de la Oficina Asesora de Jurídica, el cual quedará así:

6. Asesorar al Director General en los asuntos disciplinarios que por competencia y normas de la función disciplinaria correspondan a ese despacho.

ARTÍCULO SEGUNDO: Adicionar las siguientes funciones generales de la Subdirección Técnica de Desarrollo Humano, prevista en el artículo octavo de la Resolución N° 01 de 10 de abril de 2001 de la Junta Directiva del IDIPRON, así:

11. Coordinar el Grupo Formal de Trabajo que atiende los asuntos relacionados con el ejercicio de la función disciplinaria en primera instancia, en aplicación de las disposiciones contenidas en el Código Único Disciplinario y demás normas complementarias.

BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Carrera 27A No. 63B-07 Tel. 310 04 11 www.idipron.gov.co Información: Línea 195



52



Instituto
Protección de la Niñez
y la Juventud

ACUERDO No. 002 DE 2009 ¹⁰
Continuación del Acuerdo

HOJA No. 3 de 3

"Por el cual se modifica la Resolución N° 01 de 10 de abril de 2001 y se dictan otras disposiciones".

14. Las demás funciones que se le asignen de acuerdo con la naturaleza del cargo.

ARTÍCULO TERCERO: Adiciónese a la Resolución N° 01 de 2001, lo siguiente: *"Los actos expedidos por la Junta Directiva se denominarán Acuerdos. El Director General expedirá las resoluciones y demás actos administrativos necesarios para el cumplimiento de las funciones y objetivos encomendados por las disposiciones vigentes.",* de conformidad con lo dispuesto en la parte motiva de este acto.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los 16 JUL. 2010

MERCEDES DEL CARMEN RÍOS HERNÁNDEZ
PRESIDENTE

CLARA EUGENIA SÁNCHEZ DÍAZ
SECRETARIA

NOTA: Publicado en el Registro Distrital

BOG BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Carrera 27A No. 63B-07 Tel. 310 04 11 www.idipron.gov.co Información: Línea 195



53